

Decreto Supremo N° 010-2009-ED del 19 de agosto de 2009 -
*Aprueban Texto Unico de Procedimientos Administrativos – TUPA
del Instituto Peruano del Deporte:*

**REQUISITOS PARA LA EXPEDICION DE CARTAS U OFICIOS DE
PRESENTACION DE DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO
NIVEL PARA SU INCORPORACIÓN A LAS UNIVERSIDADES,
INSTITUTOS SUPERIORES, ESCUELAS DE LAS FUERZAS
ARMADAS Y POLICIA NACIONAL DEL PERU.**

- Solicitud dirigida al Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva Sr. Percy Moreno Ponce, indicando universidad y especialidad a la que desea postular.
- Constancia de deportista calificado de alto nivel, (emitida por la Dirección Nacional de Deporte Afiliado), según requisito art.63° de la Ley N° 28036 y Resolución N° 077-2005-P/IPD.
- Constancia de actividad deportiva permanente en la disciplina, un tiempo mínimo de 3 años anteriores a la postulación.
- Constancia de no haber sido sancionado por falta grave o actitud antideportiva por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación Deportiva Nacional.
- Indicar el N° de Comprobante de pago de la Tesorería del IPD.

Costo del procedimiento administrativo según TUPA año 2009 : S/ 20.00